CONTRATO Nº 17/2017

CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR ROBERTO R. ACEVEDO Q.**, con Cédula de Identidad N° 910.347, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RIEDER & CÍA S.A.C.I.**, con R.U.C. N° 80002612-8, domiciliada en Avenida Artigas 1.945 entre Altos y Central, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **JUAN RODOLFO RIEDER CELLE,** con Cédula de Identidad N° 524.611, y la señora **HILDA JUDITH RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad N° 347.866, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS PARA EL CONGRESO NACIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de mantenimiento de equipos y sistemas para el Congreso Nacional

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 318.675.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2017, convocado por el Congreso Nacional. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 5351 -

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 10

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario mensual (IVA incluido si correspondiese)
1	72102203-998	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL	MES	*1*	*EVENTO*	**16.600.000**
2	72102203-998	Protectores de lineas para lineas digitales de COPACO	UNIDAD	*1*	UNIDAD	**340.000**
3	72102203-998	Consola de operadora OpenStage 40T	UNIDAD	*1*	UNIDAD	**1.558.000**
4	72102203-998	Modems E1 (par con kit de Fibra Óptica)	UNIDAD	*1*	UNIDAD	**8.750.000**
5	72102203-998	Patch panel 24 puertos	UNIDAD	*1*	UNIDAD	**620.000**
6	72102203-998	Path panel de 48 ports - 5 et true net	UNIDAD	*1*	UNIDAD	**1.240.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **110.000.000.- (guaraníes cien diez millones) y un monto máximo de hasta G. 220.000.000.- (guaraníes doscientos veinte millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Lote	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
10	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL*	*1*	*Mes*	*Edificio del Congreso Nacional – 14 de Mayo esq. Avda. República*	*A partir del 01 de marzo de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017*

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL

Servicio de mantenimiento del sistema de comunicación marca SIEMENS, modelo HIPATH 4000 versión 1.0, incluyendo los aparatos telefónicos de la misma marca y la red telefónica primaria, desde el tablero principal en la sala técnica principal hasta las respectivas salas técnicas de los diferentes pisos del edifico principal y la Casa de la Cultura.

Alcance del Servicio:

El servicio debe estar en todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el presente contrato, así como en la Oferta y demás documentos remitidos por el CONTRATISTA. De acuerdo a dichos documentos, comprende los servicios de mantenimiento y asistencia técnica del sistema de comunicación del edificio del Congreso Nacional, compuesto por los siguientes equipos:

RIEDER & CIA. S.A.C.

01	**Central Telefónica y Administrador de Llamadas**		
01	Server de Comunicaciones HiPath 4000	Unid.	1
02	Teléfono operador	Unid.	1
03	Unidad de alimentación con BM	Unid.	1
04	Consola	Unid.	1
05	Modem para acceso remoto desde el exterior del edificio RAWE – PACO	Unid.	1
06	Modem óptico para enlace por fibra óptica con COPACO con capacidad de 4 E1	Unid.	2
07	Modem NTA 2-C para conexión digital (ISDN) con COPACO	Unid.	3
08	CPU – Pentium III	Unid.	1
09	Monitor 14 Pulgadas	Unid.	1
10	Mouse PS2	Unid.	1
11	Teclado	Unid.	1
12	UPS	Unid.	1
13	Consola para 4 baterías de 12 Voltios	Unid.	1
14	Batería sellada 12 Voltios	Unid.	4
15	Servidor Vocal Autónomo FONOMAIL 2000	Unid.	1
16	Sub-bastidor de distribución principal	Unid.	2
02	**- Componentes de puenteado Central / Internos**		
17	Path Panel de 48 Ports 5et - True Net	Unid.	3
18	Path Panel de 24 Ports 5et - True Net	Unid.	3
03	**- Teléfonos Digitales**		
19	Aparato telefónico digital optiPoint 500	Unid.	100
04	**- Teléfonos Analógicos**		
20	Aparato telefónico analógico euroset 805 S	Unid.	420
21	Aparatos telefónicos y de fax analógicos genéricos (de diferentes marcas)	Unid	80

ETALLE DE LOS SERVICIOS CUBIERTOS

Siempre que la falla y/o avería se presente en condiciones normales de funcionamiento del equipo, aparatos telefónicos Siemens y de otras marcas además de la red interna, el presente contrato cubrirá los siguientes servicios:

a) Recepción del reclamo, vía centro de reclamos, y soporte técnico de diagnóstico y solución de fallas. Diagnóstico y eliminación de problemas de software, siempre y cuando sea posible, a través de acceso remoto vía MODEM, o bien ejecutando los servicios de mantenimiento correctivo en las instalaciones del CONTRATANTE.

b) El CONTRATISTA deberá obligatoriamente tener un aparato de fax y una cuenta de e-mail para las comunicaciones entre las partes

c) Suministro de componentes y partes de hardware, que comprobadamente presenten defectos, por otro original dentro de las especificaciones técnicas del fabricante, nuevos o reparados de nuestro stock, de forma tal de garantizar la funcionalidad del EQUIPO, los materiales para el trabajo de ampliación y/o modificación de la red interna y cambio de sitio de internos y líneas directas, se realizará por medio de presupuestos presentado por el CONTRATISTA, a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

d) Cambios operacionales en la programación original, conforme pedidos del cliente.

RIEDER & CIA. S.A.C.E.I.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

Los servicios de mantenimiento estarán disponibles en el horario de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. de la mañana, y entre las 13:30 y las 17:30 hs. por la tarde, y los días sábados de 07:30 a 12:00 de la mañana. En casos de emergencias y/o casos específicos, el presente contrato incluye 10 (diez) horas de atención anual en cualquier horario y día fuera de los rangos especificados.

El CONTRATISTA deberá enviar un personal permanente capacitado que deberá cumplir un horario de trabajo de 08:00 a 12:00 hs. y 13:00 a 17:00 hs., el cual deberá registrar sus llegadas y salidas diarias del edificio así como los demás personales, y estará a cargo de la Dirección de Mantenimiento. En caso de ausencia el mismo deberá ser reemplazado por otro personal capacitado de lo contrario se aplicará la multa establecida en la cláusula CGC 25.1 de las Condiciones Especiales del Contrato.

En el presente contrato, la atención a las solicitudes del CONTRATANTE ocurrirá en un plazo de 60 (sesenta) minutos útiles contados a partir del registro de la falla en nuestro CENTRO DE RECLAMOS.

RED TELEFÓNICA INTERNA

Estarán cubiertos los servicios de mantenimiento, identificación y disponibilidad de pares en los distribuidores, sean estos el principal como los secundarios, eliminación de defectos causados por cortos circuitos, mal contacto y cables interrumpidos y/o cortados o sulfatados. Se entiende por red telefónica interna a todo el cableado horizontal y vertical, que interliga las salas técnicas de cada piso del Edificio del Congreso Nacional y Casa de la Cultura, con la Central Telefónica (PABX), y compuesta de:

Red telefónica interna primaria: interconecta el equipamiento (PABX), con su Distribuidor General en la sala técnica principal.

Red Telefónica Interna Secundaria: interconecta el distribuidor General de la sala técnica principal, con las salas técnicas secundarias de cada uno de los pisos del Edificio del Congreso Nacional y Casa de la Cultura.

PROCEDIMIENTOS DE CONTINGENCIAS

El CONTRATISTA deberá desarrollar e implementar una estrategia de recuperación de la base de datos del sistema de comunicación, y un plan de contingencia en caso de necesidad y mantendrá informado al CONTRATANTE, de todos los pormenores de dicho plan además de implementar y mantener un sistema BACKUP de la base de datos actualizada, adecuada y lista para ser implementada en el menor tiempo posible.

El CONTRATISTA realizará procedimientos regulares de detección y prevención de fallas, de tal manera que se disponga la mayor información posible sobre eventos que se presenten en el EQUIPO, y que permita anticiparse a una eventual falla.

El sitio de aplicación de eventuales procedimientos de contingencias será en el local del CONTRATANTE, salvo situaciones que impliquen la necesidad de retirar equipos y/o partes de los mismos a las instalaciones del CONTRATISTA, para un mejor diagnóstico y/o su reparación posterior o su reposición definitiva. Los trabajos que impliquen dichas reparaciones y/o reposiciones de materiales se realizará por medio de presupuestos presentado por el CONTRATISTA, de acuerdo a la lista de precios de repuestos presentados en la oferta, y aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO. Para los cambios de repuestos no contemplados en la lista de precios de repuestos en la oferta el CONTRATISTA presentara al CONTRATANTE el presupuesto correspondiente de acuerdo con el informe técnico correspondiente a un precio preferencial, el cual será cotejado por el Departamento de UOC del CONTRATANTE con los precios de mercado por medio de presupuestos solicitados a otras firmas, y toda vez que no presenten una variación sustancial mayor al 20 % serán aprobados por el CONTRATANTE por medio de ORDEN DE TRABAJO Y/O SERVICIO.

El CONTRATISTA estará obligado de notificar inmediatamente al CONTRATANTE acerca de cualquier interrupción en el sistema, inclusive si se presentan situaciones de peligro potencial, en cuyo caso se informará de los trabajos preventivos y correctivos en ejecución y el resultado de los mismos, hasta su total regularización.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

MONITOREO DEL SERVICIO

El CONTRATANTE realizará controles de disponibilidad de los servicios prestados, reclamando por nota escrita al CONTRATISTA en caso de que no conforme sus expectativas y con el objeto de mejorar los niveles de cobertura y mantener un nivel de prestación de servicios que permita que el desempeño no tenga incidencia negativa en la funcionalidad de los EQUIPOS.

El CONTRATISTA se compromete a realizar visitas periódicas, con el objeto de hacer revisiones preventivas del sistema y poder evacuar eventuales situaciones anormales de los EQUIPOS y subsanar cualquier inconveniente que se pudiera presentar.

Todo diagnóstico de fallas constatado por el personal de la empresa CONTRATISTA podrá eventualmente ser verificado por técnicos pertenecientes al plantel del Departamento de Mantenimiento del CONTRATANTE.

SERVICIOS ADICIONALES

Serán prestados por el CONTRATISTA, los siguientes servicios adicionales:

Visitas técnicas regulares: EL CONTRATISTA, a través de su plantel técnico especializado, realizará visitas técnicas orientadas a la verificación de la funcionalidad del sistema y los ajustes necesarios para el buen funcionamiento del EQUIPO, aparatos telefónicos Siemens y de otras marcas y la red interna.

Levantamiento de la situación actual, diagnóstico y análisis del sistema, conforme con las necesidades del CONTRATANTE.

Corrección, si necesario fuere de las fallas diagnosticadas orientadas a la funcionalidad del equipo.

Inspecciones y testado de las baterías, mediciones de tensiones de energía y verificación del nivel de electrolito de las baterías.

Planeamiento de los servicios, conjuntamente con el CONTRATANTE, mediante reuniones para el análisis y discusión de los planes de servicios ofertados por el CONTRATANTE y las futuras necesidades del CONTRATANTE.

Ajustes y procedimientos correctivos periódicos de los enlaces digitales con personal técnico de COPACO.

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de tarifación AM-WIN, incluyendo modificación de tabla de tarifas de COPACO.

Mantenimiento del sistema de buzón de mensajes FONO MAIL 2000.

EJECUCIÓN DE SERVICIOS

EL CONTRATANTE estará obligado a asegurar y garantizar el libre acceso de personas acreditadas por el CONTRATISTA, al EQUIPO y a las documentaciones requeridas de estos.

Las personas acreditadas por el CONTRATISTA, portarán un carné de identificación personal, cuya presentación deberá ser exigida por el CONTRATANTE, para preservar su seguridad.

El CONTRATANTE deberá designar por escrito, a los responsables de acompañar el desenvolvimiento de los servicios prestados. El CONTRATISTA cumplirá las instrucciones recibidas de los responsables.

En cada servicio, el CONTRATISTA informará al CONTRATANTE el inicio del servicio requerido, así como la conclusión del mismo.

El CONTRATISTA confeccionará un informe técnico relacionado con el servicio, debiendo la persona responsable asignada por el CONTRATANTE firmar la conformidad por los trabajos realizados de acuerdo al detalle escrito en dicho documento, asentando cualquier observación que crea necesaria.

GARANTIA Y RESPONSABILIDADES

El CONTRATISTA, garantiza la ejecución calificada de los servicios solicitados. El incumplimiento de esta garantía implica la corrección o repetición de los servicios sin ningún costo adicional para el CONTRATANTE.

El CONTRATANTE se mantiene el derecho de rechazar los servicios mal ejecutados por el CONTRATISTA y exigir la re-ejecución de los mismos hasta la entrega del servicio en condiciones acordadas y a su entera satisfacción.

SERVICIOS NO CUBIERTOS

El presente contrato de mantenimiento no cubre daños causados por el CONTRATANTE, por accidentes y/o incidentes ocurrentes de operación indebida o negligente, acceso al sistema de

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

programación por parte de personas no autorizadas, mantenimientos o almacenamientos inadecuados, operación anormal o en desacuerdo con las especificaciones técnicas determinadas por nuestros especialistas, obras civiles en malas condiciones, influencias de naturaleza química, electroquímica, eléctrica, climática y/o atmosférica, tales como crecientes, inundaciones, descargas eléctricas y rayos, incendio, terremoto, así como los provocados por sabotajes, vandalismos o interferencias indebidas causadas por la red pública o interna de telefonía o por suministro inadecuado de energía eléctrica, y otros casos imprevistos o de fuerza mayor previstos en la legislación.

CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS INTELECTUALES

La información que cada una de las partes reciba u obtenga dentro de los alcances de este contrato y relacionadas con la contraparte, sean estas sus actividades, knowhow, tecnología, finanzas, cartera de clientes, etc., tendrá carácter de reservada y confidencial y será tratada como tal por aquella parte que la obtuvo.

El CONTRATISTA y el CONTRATANTE, se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre los datos obtenidos por ambas partes durante el plazo de tiempo de prestación del servicio.

Ninguna de las partes podrá, sin la autorización escrita de la otra parte, hacer conocer la relación existente entre los mismos y referirse a la misma en publicidad impresa, radial o televisiva.

Ninguna de las partes deberá, sin la autorización escrita de la otra parte, utilizar o permitir el uso de marcas registradas, logos, símbolos u otros similares pertenecientes, otorgados o utilizados por la otra parte, ya sean registrados o no, así como tampoco cualesquiera otros ítem parecidos o que puedan ser confundidos o interpretados como de propiedad de la otra parte.

DISPOSICIONES GENERALES

La contratación del personal afectado al servicio técnico y el cumplimiento de las leyes, reglamentos laborales y sociales vigentes correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA, no existiendo en consecuencia vínculos de naturaleza alguna entre dicho personal y el CONTRATANTE. El CONTRATISTA asume todos los riesgos de la prestación del servicio.

El CONTRATISTA garantiza el libre acceso a los auditores del CONTRATANTE, o de entes reguladores del mismo, en cualquier momento a todos los locales, materiales e informaciones solo en relación con este contrato.

Cualquier equipo o accesorios adicionales al EQUIPO objeto de este contrato y que directamente estén vinculados con el mismo, serán obligatoriamente objeto de mantenimiento por el CONTRATISTA, mediante la asignación del aditivo contractual, lo mismo ocurrirá en caso de ampliaciones del EQUIPO.

La transferencia de propiedad y/o entrega del EQUIPO a terceros, sobre cualquier título, no exime CONTRATANTE, del pago de la tarifa mensual estipulada, excepto si hubiere transferencia de todos los derechos y obligaciones contractuales, mediante previo consentimiento del CONTRATISTA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Mantenimiento.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 2 del mes de marzo y del año 2017.

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
CONTRATANTE

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

JUAN RODOLFO RIEDER C.
CONTRATISTA

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

HILDA JUDITH RIEDER C.
CONTRATISTA